**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Diez horas del día Cinco de Julio del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes trasferencias: Seis Mil Dólares, ($ 6,000.00) a la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Solidos del Municipio 2019/ FODES; Cinco Mil Quinientos Veinticinco Dólares, ($ 5,525.00) a la Cuenta Corriente Numero 100-170-700882-2, Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Agua potable de este Municipio 2019/ FODES. Dichas transferencias se realizan de la Cuenta Corriente Numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil Quinientos veinticinco dólares, ($ 5,525.00, para pago de suministro de motor sumergible de 60 HP de 6” marca Francklin electric 460 V 3F, el cual será colocado en la planta de bombeo ubicado en cancha la vega Cantón Santa Lucia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700882-2 del proyecto: Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Agua potable de este Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) Que esta Municipalidad promovió el Proceso por Libre Gestión N° LG 13/2019/ AMCC- FISDL, “Contratación de Servicios profesionales para GUIA FAMILIAR, de seguimiento y atención de participantes de la **Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de El Carmen Cuscatlán,**  II) El Convenio firmado entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local ( FISDL) y esta Municipalidad para la ejecución de dicho programa. III) Que en los TDR se solicitan cubrir la contratación de Nueve Guías Familiares de los cuales únicamente se presentaron Seis, pero solo dos cumplen con los requisitos solicitados. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Adjudicar para el Proceso por Libre Gestión N° LG 13/2019/ AMCC- FISDL, “Contratación de Servicios profesionales para GUIA FAMILIAR, de seguimiento y atención de participantes de la **Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de El Carmen Cuscatlán,** la Contratación de servicios profesionales como GUIAS FAMILIARES de los señores: Israel Stanley González, Andrea Guadalupe Meléndez Molina y Lisbeth Marbelly Ayala Reyes. Devengando Seiscientos Dólares, ($ 600.00), mensuales, por un periodo de cuatro mese; dicho monto será cancelado el 55% con fuente de Financiamiento 1.85F- FONDO GENERAL – APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2018 y el 45% con Fuente de Financiamiento 2.85G FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL 2018. II) Realizar una segunda convocatoria para la estrategia de 5 personas para el puesto de GUIA FAMILIAR, ya que no se logro completar las nueve requeridas, además de invitar a las aspirantes que no obtuvieron la mínima calificación para que participen en el nuevo proceso. III) Aprobar los Términos de Referencia para el Segundo proceso y ratificar los nombramientos de la comisión evaluadora del primer proceso para este Segundo proceso por Libre Gestión **LG- 19/2019 AMCC-FISDL CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GUIA FAMILIAR DE SEGUIMIENTO Y ATENCION DE PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA FAMILIAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN CUSCATLAN.** Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que esta Municipalidad promovió el Proceso por Libre Gestión N° LG 12/2019/ AMCC- FISDL, “Contratación de Servicios profesionales para COORDINADOR MUNICIPAL, de seguimiento y atención de participantes de la **Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de El Carmen Cuscatlán,**  II) El Convenio firmado entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local ( FISDL) y esta Municipalidad para la ejecución de dicho programa. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Adjudicar para el Proceso por Libre Gestión N° LG 12/2019/ AMCC- FISDL, “Contratación de Servicios profesionales para COORDINADOR MUNICIPAL, de seguimiento y atención de participantes de la **Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de El Carmen Cuscatlán,** la Contratación de servicios profesionales como COORDINADOR MUNICIPAL a LUCILA YANETH MELENDEZ MARTINEZ. Devengando Mil Dólares, ($ 1,000.00), mensuales, dicho monto será cancelado el 55% con fuente de Financiamiento 1.85F- FONDO GENERAL – APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2018 y el 45% con Fuente de Financiamiento 2.85G FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL 2018. Por un plazo de cuatro meses. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice una transferencia de fondos de Cuatro Mil Dólares, ($ 4,000.00) a la cuenta corriente numero 100-170-700917-9 del Proyecto: Fiestas Patronales y Sectoriales 2019. Dicho desembolso se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMEROS SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos dólares ($ 300.00), como apoyo al señor Juan Hernández Cruz, Cuarto Regidor suplente de este Concejo Municipal; dicha contribución para cubrir gastos relacionados para el funeral de su hijo Oscar Arnulfo Hernández Vides de Cantón San Antonio quien falleció el día 10 de mayo del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veinticuatro dólares con cuarenta y ocho centavos, ($ 24.48), por compra de 8 almuerzos para personas que apoyan en la descarga de las rastras de Abono para agricultores de los diferentes cantones. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700818-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veinticuatro dólares, ($ 24.00), por compra de 10 garrafones de agua cristal, los cuales serán utilizados en esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25 % FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de los Desechos solidos del Municipio 2019. Dicha transferencia se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatro Mil Seiscientos Veintiún dólares con treinta y un centavos, ($ 4,621.33), por compra de almuerzos para señoritas candidatas, compra de agua en bolsa y botella de 7oz para diferentes actividades, compra de refrigerio para asistentes al desfile de correo, compra de atol chuco con pan francés, como parte de la apertura de las fiestas patronales, compra de almuerzos para día de la PNC, alquiler de juegos mecánicos, almuerzos para el día de las Personas con Discapacidad, compra de piñatas y dulces para el día de la Familia, pago de show de payaso y almuerzo para el día de la Tercera Edad. Todos los anteriores se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del 5% de Fiestas Patronales Fondos propios. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández, hacen uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil trescientos Setenta y un dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 1,371.56), por pago de Combustible y pago de reparación de hojas de resorte, hules de resortes delanteros y pines centrales de camión placas N 3-463 utilizados para recolección y traslado de la disposición final y pago por limpieza de fosa séptica propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del Proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de los Desechos solidos del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería la erogación de Setecientos cincuenta dólares, ($ 750.00), por elaboración de arte e impresión de 500 programas de revistas de las Fiestas Patronales 2019, los cuales serán entregados a los asistentes en el desfile de Correo. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700917-5 del Proyecto: Fiestas patronales y sectoriales 2019. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández, hacen uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Cuatrocientos cuatro dólares, ($ 1,404.00), por pago de mensualidades de alumnos de los diferentes cantones que cuentan con beca a la excelencia, en diferentes universidades. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4.del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo, María Isabel Cardona Valladares y Juan Francisco López Hernández, hacen uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos noventa y dos dólares con noventa y seis centavos, ($ 292.96), por pago de suministro de alimentos para miembros del Concejo Municipal y empleados, que participaron en reunión de Concejo por haberse alargado la agenda de la dicha reunión. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**